

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30637 *HORMIGONES Y CONSTRUCCIONES ARRECIFE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BAOBAD MUSIC
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que en las Juntas generales y Universales de las indicadas entidades celebradas el 5 de noviembre de 2012, se aprobó, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de " Hormigones y Construcciones Arrecife, S.L.," (entidad absorbente) de " Baobad Music, Sociedad Limitada " (Sociedad absorbida) con transmisión en bloque de todo su patrimonio social, a la sociedad "Hormigones y Construcciones Arrecife, S.L.," (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Arrecife de Lanzarote, 5 de noviembre de 2012.- Miguel Morales Fernández,
Administrador.

ID: A120079654-1